

RESOLUCION Nº 166



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

IMPUESTO: \$ 272
FECHA DE VIGENCIA:
OBLIGACION Nº: 7257104
Nº 11
VALOR CORRESPONDIENTE (Forma de Estampado Fiscal)

**ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACION DE PRECIOS Nº 1**

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa INTECO S.R.L., CUIT Nº 33-70829695-9 representada por su Socia Gerente la Sra. GABRIELA SUSANA INOSTROZA, con domicilio legal en Calle Gral. Gregorio Lamadrid Nº 877 - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley Nº 8.072, artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la cláusula segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. Nº 461/19, correspondiente a la obra "PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO SAN BERNARDO - PINTURA EXTERIOR Y TRANSFORMACION DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FACHADA - SALTA - CAPITAL", Expediente Nº 311 - 20.293/2.019 Cpde. 13 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 2.748.476,14 (pesos dos millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Julio de 2.019 por la suma de \$ 2.475.923,01 (pesos dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos veintitrés 01/100) y de la actualización Nº 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019 por la suma de \$ 272.553,13 (pesos doscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 13/100).----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----



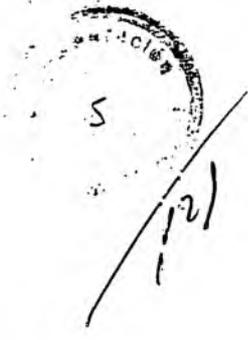
4
120



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura



CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 14 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.-----

[Handwritten Signature]
INTECO S.R.L.
Gabriela S. Inostroza
Socio Gerente
33-70829695-9

[Handwritten Signature]
ING. HECTOR HINGO DE LA TORRE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

